

Emite PAN convocatoria para candidaturas locales

Adriana Carbajal

El PAN del Estado de México emitió su convocatoria para el proceso interno de selección de candidaturas locales para renovar las 125 presidencias municipales y las 75 diputaciones locales.

Es así que invita tanto a sus miembros como a la ciudadanía en general a participar en la designación de candidatos para diputaciones locales de mayoría y representación proporcional, así como para integrantes de ayuntamientos.

El plazo para el registro de candidaturas es hasta el 14 de abril y los cargos serán determinados mediante el método de designación.

Es importante indicar que para ser elegibles, se requiere que los militantes del PAN no hayan recibido sanciones de la Comisión de Orden y Disciplina Nacional en los últimos tres años, y que los ciudadanos no estén afiliados a otro partido político.

El Comité Directivo Estatal tendrá un máximo de 48 horas para evaluar la viabilidad de las solicitudes después de su presentación.

En el caso de los funcionarios partidistas que aspiren a una candidatura deberán solicitar licencia o renunciar al menos un día antes de presentar su registro, y la convocatoria establece que no podrán llevar a cabo actividades de precampaña.

Las designaciones estarán a cargo de la Comi-



El PAN emitió su convocatoria para el proceso interno de selección de candidaturas locales.

sión Permanente Estatal del PAN, que enviará las propuestas a la Comisión Permanente Nacional para la designación de candidaturas a diputaciones e integrantes de ayuntamientos.

Comisión Nacional

También pueden solicitar el registro a la Comisión Nacional de Procesos Electorales de 10:00 horas a 20:00 horas, en el Comité Ejecutivo Nacional del PAN, con sede en la Ciudad de México.

El Partido Acción Nacional planea que ocho de las 15 candidaturas a diputaciones de mayoría relativa sean para mujeres, mientras que siete serán de género mixto y

alrededor de 30 candidaturas a ayuntamientos están reservadas para mujeres.

Los nombres de las candidaturas deberán ser definidos a más tardar el viernes 19 de abril, fecha en la que vence el plazo para registrarlas ante el órgano electoral local.

Datos

La solicitud de registro debe presentarse en fórmulas de propietario(a) y suplente, ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales.

De esta manera la solicitud de registro debe presentarse, en fórmulas de propietario(a) y suplente, ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales, en las instalaciones de la sede del Comité Directivo Estatal del 10 al 14 de abril a partir de las 09:00 hasta las 20:00 horas.